

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LX	Managua, D. N., Martes 23 de Octubre de 1956 AÑO JOSE DOLORES ESTRADA	No. 240
--------	--	---------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo Nona Sesión de la Cámara del Senado. Pág 2585

PODER EJECUTIVO

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

División Cantonal Electoral del Departamento de León. 2585

SECCION JUDICIAL

Remates. 2588
Títulos Supletorios. 2589
Marcas de Fábrica 2592

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Trigésima Nona Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Sexto Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Gabriel Quintanilla y don Eduardo Castillo C., como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaunza E., Argüello (Mariano), Brantome, Guerrero Castillo, Norori, Tapia y Zelaya C.

1.o—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—El Honorable Senador General Zelaya C., dijo que quería agradecer en nombre de doña Blanca v. de Zelaya y de sus hijos, lo mismo que en el de su señora esposa y en el suyo propio, la nota de pésame y la bella ofrenda floral que la Cámara del Senado tuvo la gentileza de enviarles en ocasión del fallecimiento de la señorita Isabel Zelaya, homenaje que la familia Zelaya recordará siempre con gratitud.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Gobernación el proyecto de ley por el cual se

faculta al representante legal de los menores Benjamín, Salvador, Rosa Adilia, Mauricio y Alberto Herrera para cobrar la pensión mensual de cien córdobas que percibía la señorita Luisa Herrera Flores, otorgada por Decreto No. 65 de 17 de Enero de 1948.

5o.—Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar otra sesión diez minutos después de la presente.

Lorenzo Guerrero,
Presidente

Gabriel Quintanilla. Eduardo Castillo C.,
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Consejo Nacional de Elecciones

León, 23 de Agosto de 1956.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Elecciones,
Managua, D. N.

Muy señor mío:

Cumpliendo con lo ordenado a continuación le transcribo el Acta que literalmente dice:

Acta Número 2. En la ciudad de León, a las tres de la tarde del día veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los suscritos Miembros del Consejo Departamental de Elecciones de León, en casa del Dr. Raúl Pallais, con el objeto de organizar los trabajos concernientes a las próximas elecciones de Autoridades Supremas de la República, de conformidad con la correspondiente Ley Electoral vigente, acordamos lo siguiente:

Primero: Hacer las divisiones cantonales del Departamento, como se detalla a continuación.

LEON:

1o. *Jerez Calvario Occidental:*— Comprendido dentro de los siguientes linderos: norte, segunda avenida este sobre la calle Rubén Darío hasta la cuarta avenida oeste; oeste, cuarta avenida oeste hasta la segunda calle sur; sur, segunda calle sur hasta la segunda avenida este; este, segunda avenida este hasta la intersección de la calle Rubén Darío.

20. Jerez Calvavio Oriental:

Partiendo de la intersección de la calle Rubén Darío y la segunda avenida este hacia el norte hasta la tercera avenida este, toma hacia el norte una cuadra hasta la primera calle norte, toma hacia el este hasta la séptima avenida este, toma hacia el sur hasta encontrar el Río Chiquito, después sobre el Río Chiquito hasta la segunda avenida este, luego al norte hasta la calle Rubén Darío.

30. Recolección Merced Oriental:

Norte, la tercera calle norte; este, tercera avenida este; sur, calle Rubén Darío; oeste, primera avenida oeste hasta la tercera calle norte.

40. Recolección Merced Occidental:

Partiendo de la tercera calle norte hacia el sur hasta la calle Rubén Darío, toma al poniente sobre la calle Rubén Darío hasta la cuarta avenida oeste, doblando luego hacia el norte hasta la tercera calle norte y de allí toma hacia el oriente hasta la primera avenida oeste.

50. Laborío oriental:

Norte, segunda calle sur; sur, Río Chiquito; este, tercera avenida oeste; oeste, quinta avenida oeste.

60. Laborío Occidental:

Norte, segunda calle sur; sur, Río Chiquito; este, Laborío Oriental, oeste, séptima Avenida oeste.

70. San Sebastián Oriental:

De la segunda calle sur hasta el Río Chiquito, sobre el Río Chiquito hasta la primera avenida oeste, toma al norte hasta la segunda calle sur, de aquí al oeste hasta la segunda avenida este.

80. San Sebastián Occidental:

De la segunda calle sur al sur hasta el Río Chiquito; al poniente sobre el río Chiquito hasta la tercera avenida oeste; hacia el norte hasta la segunda calle; y al oeste, hasta la primera avenida oeste.

90. Zaragoza Oriental Norte

Norte, Río Pochote y Platanar; sur, primera calle norte; este, cuarta avenida oeste; oeste, quinta avenida oeste.

10. Zaragoza Oriental Sur:

Norte, primera calle norte; sur, segunda calle sur; este, cuarta avenida oeste; oeste, quinta avenida oeste.

11. Zaragoza Occidental Norte:

Norte, Río Pochote; sur, primera calle norte; este, quinta avenida oeste; oeste, séptima avenida oeste.

12. Zaragoza Occidental Sur:

Norte, primera calle norte; sur, segunda calle sur; oeste, quinta avenida oeste; oeste, oeste, séptima avenida oeste.

13. San Felipe Norte:

Norte, comarca El Platanar, inclusive; sur, quinta calle norte; este, primera avenida oeste;

este, cuarta avenida oeste y Río Pochote.

14. San Felipe Sur:

Norte, San Felipe norte; sur, tercera calle norte; este, primera avenida oeste; oeste, cuarta avenida oeste y Río Pochote.

15. San José Norte:

Norte, sexta calle norte; sur, quinta calle norte; este, segunda avenida este; oeste, primera avenida oeste.

16. San José Sur:

Norte, quinta calle norte; sur, tercera calle norte; este, segunda avenida este; oeste, primera avenida oeste.

17. San Luis Norte:

Norte, cantón del Platanar; sur, séptima calle norte; este, segunda avenida este; oeste, primera avenida oeste.

18. San Luis Sur:

Norte, séptima calle norte; sur, sexta calle norte; este, segunda avenida este; oeste, primera avenida oeste.

19. Dolores:

Norte, cantón de El Tololar separado por la encajonada que desemboca en el camino del Guapinol próximo a la finca de Efraín Argüello y Constantino Mendieta, corta la línea férrea el camino de Telica, el de San Jacinto, cerca de la finca de Juan A. Jirón y desemboca en el camino de La Ceibita tomando después este último camino; este, línea férrea; sur, sexta calle norte; oeste, segunda avenida este y camino del Guapinol.

20. San Juan Coyolar Norte:

Norte, sexta calle norte; sur, cuarta calle norte; este, quinta avenida este; oeste, segunda avenida este.

21. San Juan Coyolar Sur:

Norte, cuarta calle norte; sur, tercera calle norte; este, quinta avenida este; oeste, segunda avenida este.

22. Pila de Agua Norte:

Norte, sexta calle norte; sur, cuarta calle norte; este, Lecheguagos y Chacaraseca, oeste, quinta avenida este.

23. Pila de Agua Sur:

Norte, cuarta calle norte; sur, Río Chiquito; este, Lecheguagos y Chacaraseca; oeste, Quinta Avenida este.

24. Tololar Norte:

Norte, camino de Rota al Sanjón de Santo Cristo y línea de La Pintora del mismo Sanjón; sur, cantón del Tololar sur; este, Lecheguagos; oeste, camino de Telica.

25. Tololar Sur:

Norte, Tololar norte; sur, cantón de Lecheguagos; este, cantón de Lecheguagos; oeste, camino de Telica.

26. Lecheguagos Norte:

Norte, Larreynaga; sur, Lecheguagos sur; este, cantón La Hermita de Chacaraseca; oeste, cantón de El Tololar.

27. Lechecuagos Sur:

Norte, Lechecuagos norte; sur, cantón de La Ermita de Chacaraseca; este, cantón de la Ermita de Chacaraseca; oeste, cantón de El Tololar.

28. Ermita de Chacaraseca Norte:

Norte y este, cantón de Los Lechecuagos; sur, Ermita de Chacaraseca Sur; oeste, cantón de El Tololar.

29. Ermita de Chacaraseca sur:

Norte, Ermita de Chacaraseca norte; sur, cantón de El Mojón; este, cantones de Tecuaname y La Paz Centro.

30. Mojón de Chacaraseca Norte:

Norte, cantón de La Ermita de Chacaraseca; sur, cantón del Mojón norte; este, La Paz Centro; oeste, cantón de Guadalupe comprendiendo Hato Grande.

31. Mojón de Chacaraseca Sur:

Norte, Mojón Norte; sur, Mar Pacífico; este, cantones de La Paz; oeste, cantón de Guadalupe, comprendido Hato Grande.

32. Tecuaname Norte:

Norte, calle Real de Tolapa y cantón de El Jicaral; sur, Tecuaname sur; este, cantón de Las Mojarras; oeste, calle Real de Tolapa y Ermita de Chacaraseca.

33. Tecuaname Sur:

Norte, Tecuaname Norte; sur, cantón oriental de La Paz Centro; este, cantón de Las Mojarras; oeste, calle Real de Tolapa y Ermita de Chacaraseca.

34. Las Mojarras Norte:

Norte, cantón del Jicaral; sur, Mojarras sur; este, Departamento de Managua, y Matagalpa; oeste, Tecuaname.

35. Las Mojarras Sur:

Norte, Mojarras Norte; sur, Lago de Managua; este, Departamento de Managua, y Matagalpa; oeste, cantón de Tecuaname.

36. Valle de las Zapatas Norte:

Norte, Departamento de Chinandega y El Limón; sur, Valle de las Zapatas Sur; este, Calle Real de Tolapa; oeste, cantón de Olomeguita.

37. Valle de las Zapatas Sur:

Norte, Valle de las Zapatas norte; sur, cantón de Larreynaga; este, calle Real de Tolapa; oeste, cantón de Olomeguita.

38. Guadalupe Oriental Norte:

Norte, Río Chiquito; sur, quinta calle sur; Este, El Mojón de Chacaraseca; oeste, primera avenida oeste.

39. Guadalupe Oriental Sur:

Norte, quinta calle sur; Sur, Guadalupe Occidental sur; el mojón de Chacaraseca; oeste, primera avenida oeste.

40. Guadalupe Occidental Norte:

Norte, Río Chiquito; sur, Setxa calle sur; Este, Guadalupe Oriental; oeste, cantón de San Pedro.

41. Guadalupe Occidental Sur:

Norte, Guadalupe Occidental Norte; sur, Mar Pacífico; este, Guadalupe Oriental; oeste, cantón de San Pedro.

42. San Pedro Norte:

Norte, calle Rubén Darío; segunda calle sur; este, cantones del Laborío y Zaragoza; oeste, cantón de la Parroquia.

43. San Pedro Sur:

Norte, San Pedro Norte; Sur, Río Chiquito; este El Laberio; oeste, La Parroquia.

44. La Parroquia Oriental:

Norte, Pueblo Grande; sur, Río Chiquito; este, San Pedro; oeste, Parroquia Occidental.

45. La Parroquia Occidental:

Norte, Pueblo Grande; sur, el Almendro; este, Parroquia Oriental; oeste, Mar Pacífico incluyendo PoneLOYA.

46. Pueblo Grande Oriental:

Norte El Zapote; Sur, Pueblo Grande occidental; este Zaragoza; oeste, octava avenida oeste.

47. Pueblo Grande Occidental:

Norte, Río Amaguero y Río Los Aposentos; sur, Parroquia Occidental; Este, Río Grande oriental; oeste, Parroquia occidental y Quebrada seca.

48. Abanacsa Oriental:

Norte, Quezalguaque; sur, Río Platanar; este San Felipe; Oeste, Abanacsa occidental.

49. Abanacsa Occidental:

Norte, Quzalguaque; sur, Platanar; y camino del Barquito; este, Abanacsa Oriental; oeste, departamento de Chinandega y Océano Pacífico.

50. Quezalguaque Oriental:

Norte, departamento de Chinandega, comprende el casío de Las Mercedes; sur, cantón de Abanacsa; este Telica; oeste, Quezalguaque Occidental;

51. Quezalguaque Occidental:

Norte, departamento de Chinandega; sur, Abanacsa; este, Quezalguaque Oriental; oeste, departamento de Chinandega, comprende San Isabel y Corcuerita.

52. Calle Real de Tolapa Oriental

Norte y este, Santa Rosa y Jicaral; sur, Tecuaname; oeste, Calle Real de Tolapa Occidental.

53. Calle Real de Tolapa Occidental;

Norte, Santa Rosa y Jicaral; sur, Tecuaname; este, Calle Real de Tolapa Oriental oeste, Larreynaga.

54. Telica Occidental Norte:

Norte, línea de los Volcanes y Olomeguita; sur, Telica Occidental Sur; este, Telica Oriental; oeste, Departamento de Chinandega.

55. Telica Occidental Sur:

Norte, Telica Occidental Norte; sur, Quezalguaque; este, Telica Oriental; oeste, Departamento de Chinandega.

56. Telica Oriental Norte:

Norte, línea de los Volcanes; sur, Telica Oriental Sur; este, Tololar y Valle de Las Zapatas; oeste, Tololar Occidental.

57. Telica Oriental Sur:

Norte, Telica Oriental Norte; sur, Tololar; este, Tololar y Valle de Las Zapatas; oeste, Telica Occidental.

58. Olomeguita Norte:

Norte, Departamento de Chinandega; sur, Olomeguita Sur; este, Valle de Las Zapatas; oeste, Departamento de Chinandega.

59. Olomeguita Sur:

Norte, Olomeguita Norte; sur, Telica; este, Mina de Limón; oeste, Departamento de Chinandega.

60. Larreynaga Norte:

Norte, Valle de Las Zapatas; sur, Larreynaga Sur; este, Calle Real de Tolapa; oeste, Tololar y Telica.

61. Larreynaga Sur:

Norte, Larreynaga Norte; sur, Lehecua; este, Calle Real de Tolapa; oeste, Tololar y Telica.

62. Mina del Limón Norte:

Norte, Departamento de Chinandega; sur, Mina El Limón Sur; este, Olomeguita; oeste, Parroquia del Sauce.

63. Mina del Limón Sur:

Norte, Mina de El Limón Norte; sur, Valle de Las Zapatas; este, Olomeguita; oeste, Parroquia del Sauce.

64. San Nicolás Oriental:

Norte, Cantón de Achuapa; sur, Limay de San Nicolás; este, Departamento de Estelí; oeste, San Nicolás Occidental.

65. San Nicolás Occidental

Norte, Achuapa; sur, Limay de San Nicolás; este, San Nicolás oriental; oeste, El Sauce.

66. Mina La India

Comprende el mineral del mismo nombre y sus caseríos adyacentes.

67. Paz Oriental Norte

Norte, Tecuaname; sur, Paz Oriental Sur; este, Lago de Managua; oeste, Paz Occidental y Mojón de Chacaraseca.

68. Paz Oriental Sur

Norte, Paz Oriental Norte; sur y oeste, Paz Occidental y Mojón de Chacaraseca; este, Lago de Managua.

69. Paz Occidental Norte

Norte, Paz Oriental; sur, Paz Occidental Sur; este, Paz Oriental, comprende La Paz Vieja; oeste, Mojón de Chacaraseca.

70. Paz Occidental Sur

Norte, Paz Occidental Norte; sur, Tamarrindo; este, Paz Oriental; oeste, Mojón de Chacaraseca.

71. Nagarote Oriental Norte

Norte, Lago de Managua; sur, cantón Oriental sur; este, calle de Genízaro; oeste, Departamento de Managua.

72. Nagarote Oriental Sur

Norte, cantón Oriental Norte; sur, Costa sur de Nagarote; este, Departamento de Managua; oeste, calle de Genízaro.

73. Nagarote Occidental Norte

Norte, Lago de Managua; sur, Nagarote Occidental Sur; este, Nagarote Oriental; oeste, cantón de La Paz.

74. Nagarote Occidental Sur

Norte, Nagarote Occidental Norte; sur, Costa sur de Nagarote; este, Nagarote Oriental; oeste, Paz Centro.

75. Costa Sur de Nagarote, Cantón Oriental

Norte, Oriental Nagarote; sur, Mar Pacífico; este, Departamento de Managua; oeste, cantón Occidental de la Costa Sur de Nagarote.

76. Costa Sur de Nagarote, Cantón Occidental

Norte, Cantón Occidental de Nagarote; sur, Mar Pacífico; este, Cantón Oriental de la Costa Sur de Nagarote.

77. Limay de San Nicolás Norte

Norte, San Nicolás; sur, Limay de San Nicolás Sur; este, Departamento de Estelí; oeste, Sábana Grande.

78. Limay de San Nicolás Sur

Norte, Limay de San Nicolás Norte; sur, Santa Rosa; este, Departamento de Estelí; oeste, Sábana Grande.

79. Villa Somoza Oriental

Norte, San Nicolás, Achuapa; sur, Cantón de la Parroquia de El Sauce; este, San Nicolás; oeste, Villa Somoza Occidental.

80. Villa Somoza Occidental

Norte, San Nicolás y Achuapa; sur, Cantón de la Parroquia de El Sauce; este, Villa Somoza Oriental; oeste, Achuapa.

81. Campamento No. 1

Del camino real de Estelí, desde la casa de las Mendozas hasta llegar a Petaquilla a casa de Sótera Castillo sobre camino que viene de Peñas Blancas al oriente, le corresponden las casas de Corre Vientos, Petaquilla, Las Haguas, El Cahuano, La Troja, El Limón, Varela, Nacascolo, Las Delicias, El Guayacán, Caribe, Las Lajas, El Nispero, El Coyol y La Placa.

(Continuad)

SECCION JUDICIAL**REMATES**

No. 10021

Once de la mañana, treintuno del mes corriente, local este Juzgado subastaránse mejor postor, solar con diez y ocho varas cañón y diez varas mediangas, limitado: oriente, predio Graciela Aster; poniente, avenida en medio, Miguel Galeano; norte, el de Alberto Zamora; sur, el de Carmen Leiva.

Base subasta: ochenta y tres mil córdobas.

Oíránse posturas al contado.

Ejecutantes: Arturo Blandino, sucesión Leopoldina viuda de Gutiérrez Ocón y María Candelaria Matus.

Ejecutado: Doctor Leopoldo Argüello Gil.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. Borgen. — A. Ruiz, Srío.

3 2

No 10035

Cuatro tarde del treinta mes corriente, rematarase mejor postor, local de este Juzgado, siguiente finca urbana: situada primera calle suroeste, entre décima y onceava avenida suroeste, esta ciudad, compuesta casa y solar, mide diez varas frente por veintidós fondo, limitada: oriente, Dolores Vallecillo; norte, primera calle enmedio, Leonor Santamaría; sur, propiedad que fue de Julio Balcke; occidente, Angela Camacho.

Véndese por ejecución Dolores v. de Sevilla, contra Santiago Corea Madrid.

Acéptanse posturas legales, no bajen de veintinueve mil córdobas

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito. Managua, once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. H. Borgen.— José Alex Salinas C S., Secretario.

3 2

No 10053

Dos y media tarde, cuatro Noviembre próximo, subastaráse finca rústica, jurisdicción La Paz, seis manzanas cabida, limitada: oriente, Gustavo Jiménez, Tomás Cruz; poniente, camino público; norte, Raulfo Alemán; sur, sucesión Aurora Alemán y Roberto Alemán.

Valorada: doscientos córdobas.

Ejecución: Juan Estrada Fernández contra Fabela Sevilla.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, dieciséis Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

No 10046

Cuatro tarde cinco Noviembre entrante subastaráse local este despacho solar y mediaguas ubicados Campo Bruce, esta ciudad, lindante: oriente y sur, Manuel J. Riguero; norte, calle enmedio, Petronila García viuda de Castañeda y Angela Aguirre; y occidente, María Adela Bultrago de Guerrero.

Ejecuta: Ignacia Largaespada de Cano a Humberto Navarrete Silva.

Base: doce mil córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Franco. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 9744

Juan Padilla, solicita título supletorio de veinticinco manzanas terreno propio, cercado de alambre, Ingar La Caña, de esta jurisdicción, y sitio de Santa Ana o San Juan de Dios, de la misma comprensión, linda: oriente, con el solicitante; poniente, Sixto Padilla y José Luis Padilla; sur, Mercedes Pulido R.; norte, con el mismo solicitante.

Valor doscientos pesos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Bacilio Laguna, Juez Local Civil.—Baldomero Hidalgo, Srío.

3 3

No 9736

Josefa Rosa González de Pérez, solicita título supletorio terreno urbano situado Diólomo, estos linderos: oriente, Cástulo Pérez, Venancio e Higinio Ticay; sur, Teódulo y Salvador Aguirre.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Agosto dos, mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matus M., Srío.

3 3

No. 9526

Olimpia y María Alba Hernández, solicita título supletorio predio urbano consistente cosa solar, sitos barrio El Calvario, esta ciudad, solar mide veinticinco varas frente, sesenta fondo; casa mide cuatro varas frente, veinte fondo; casa mide cuatro varas frente, veintidós fondo, lindante: oriente, Francisco Hernández; poniente, Alejos Salmerón; norte, Mercedes Pérez; sur, Guillermo Parada.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R. Palacios U., Srío.

3 3

No 9467

Aura María Castillo, solicita título supletorio solar y casa cantón San Felipe, esta ciudad, mide y linda: oriente a poniente, nueve varas y media cada lado con Rosa Castillo y con Etanislao Cubillo; norte a sur, treintidós y media varas cada lado, con Beatriz Martínez, calle, y con Juana Cubillo.

Estímalo doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfredo Sandino C., Srío.

3 3

No 9511

Juan Castillo Zeledón, solicita título supletorio, casa habitación, construcción cañón, parada horcones, techo teja, paredes barro sencillo, piso tierra que mide ocho varas de largo, por siete de ancho, con un corredor del mismo largo, y de tres varas de ancho, con una cocina en forma de cañón, que mide ocho varas de largo por cinco de ancho, situada en el cantón de este pueblo y en un solar que mide cuarenta varas de frente, por cuarenta de fondo, cultivada con caña de azúcar, guineos y zacate pará cercado con piedra, bajo estos linderos: oriente, calle pública de este pueblo; occidente, propiedad de José Benito Rodríguez; norte, José Benito Rodríguez; y sur, calle enmedio y propiedad de Napoleón Rodríguez.

Quien quiera oponerse, presente término legal.

Valor de dicha casa ciento ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Fausto Herrera Z., Juez Local.—Ireneo Rodríguez M., Srío.

3 3

No 9511

Arnulfo Rivera, solicita título supletorio lote terreno cien manzanas extensión, empastado con pastos artificiales, cercado con piedra y alambre de púas y cercos naturales, situado en sitio La Concepción, denominado Las Presitas, de esta jurisdicción, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Calixto Payán y Juan Rivera; occidente, propiedades de Eliseo y Aniceto Rodríguez; norte, propiedad de Narciso Montenegro; Eliseo y Aniceto Rodríguez; y sur, propiedad de Federico Torres.

Valóralo doscientos córdobas.

Tuvieron intervención Sindico Municipal y Representante del Ministerio Público. (Aquí Agente Fiscal).

Quien quiera oponerse, preséntese término de ley.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia a los veinte y dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Fausto Herrera Z., Juez Local.—Ireneo Rodríguez M., Srío.

3 3

No 9516

Josefina Contreras v. de Pérez, solicita título supletorio, solar situado esta población, lindante: oriente, mediando calle José López Sánchez; poniente, Gabino Solís; norte, Aristides Salazar; y sur, mediando calle José Mora.

Valor doscientos córdobas.

Opónganee legalmente.
Juzgado Local. Nagarote, Agosto ocho mil nove
cientos cincuenta y seis.—Felipe Gallo, Srío.

3 3

No 9524

Sebastiana Castillo, solicita título supletorio, finca urbana, Puebo Nuevo, jurisdicción Belén, con casa, oriente, poniente, cuatro varas; norte, treintisiete varas; sur, treintiseis varas, limitada: oriente, Modestana Castillo; poniente, Macaria López; norte, Evangelina Jimenez; sur, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cuatro Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole.

3 3

No 9527

Zoila Castillo, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cantón Calvario, esta ciudad, lindante conjunto: oriente, solar Rodolfo Castillo; occidente, solar Domingo Meza, calle enmedio; norte, solar Alberto Benavides, calle enmedio; y sur, solar Carmela Gutiérrez.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local. Estelí, dieciocho Junto mil novecientos cincuenta y seis.—Acisclo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Conforme.—Acisclo Gutiérrez, Juez Local.

3 3

No 9530

Juana Sells viuda Valdés, este domicilio, presentose este Juzgado, solicitando título supletorio huerta agricultura dos manzanas, extensión terreno ejidal, lindante: oriente, occidente y sur, predio Alejo Rodríguez; norte, Juan Sells, actualmente linda en su contorno con predio de la señora Petronila Martínez viuda de Rodríguez.

Estímalo: trescientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Estelí, nueve mañana ocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 3

No 9514

Federico Castelblanco, solicita título supletorio, lote de terreno cinco manzanas extensión, situada Las Lajitas, esta jurisdicción, cercado piedra y alambre, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Federico Castelblanco; occidente, camino real de este pueblo al Salto; norte, propiedad de Federico Castelblanco; y sur, propiedad de Federico Castelblanco.

Valóralo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Fausto Herrera Z, Juez Local.—Ireneo Rodríguez M, Srío.

3 3

No 9531

Abel Báez Alvarado, vecino de Las Sabanas, pide título supletorio, predio rústico llamado Los Guinealitos, jurisdicción Las Sabanas, lindante: oriente, sucesión Camilo Castellón; occidente, sur, Alberto Báez Alvarado; norte, Vicente Casco.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, ocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—C. Narváez López.—Ma. Ponce R., Sría.

3 3

No. 9627

Alejandro Loza, domicilio Condega, presentose este Juzgado, solicitando título supletorio predio cuatro manzanas, ubicadas sitios San Juan de Morolica, lindante: oriente, Vicente Montalván; poniente, Miguel Montalván; norte, Victoriano Castellón; sur,

Bernabela Loza; predio ubicado mismo sitio, veinticinco manzanas, lindante: oriente, Paulino Calero; poniente, Dionisio Calero; norte, Dolores Rodas; sur, Ana María Rodas; predio cuatro manzanas mismo sitio, lindante: oriente, Desiderio Loza; poniente Victoriana Castellón; norte, Dolores Rodas; sur, Victoriana Castellón; otro predio, dos manzanas, lindante: oriente, Jesús Lira; poniente, Miguel Angel Olivias; norte, Dolores Rodas; sur, Jesús Lira; predio ocho manzanas y media, lindante: oriente, Genaro Sevilla; poniente, Esteban Lira; norte, Miguel Angel Olivias; sur, Estebana Sevilla; otro predio cuatro manzanas, lindante: oriente, Eloísa Acuña; poniente, Paulino Sevilla; norte, Ceferino Montalván; sur, Dionisio Sevill. Casa y solar mismo sitio, ubicada solar una manzana, lindante: oriente, Eloísa Acuña; poniente, Esteban Calderón; norte, Eloísa Acuña; sur, Miguel Olivias.

Estímalos dos mil ciento cincuenta córdobas.

Opónganse término legal

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve mañana, diez y seis Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

No 9651

Francisco Palma, solicita título supletorio finca rústica, ocho manzanas, jurisdicción Nancimi, limitada: oriente, Pedro Hurtado Leal y Alejandrino García; poniente, camino de Panzeaca; norte, Lucía Palma; sur, Alejandrino García.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole.

3 2

No 9916

Melecio Sánchez, solicita título supletorio finca llamada Agua Dulce, lugar Pericón, mejoras: guineal, casa Tular, potrero, árboles frutales, en extensión como veintiuna manzana, lindante: oriente, occidente, norte y sur, terrenos comunales.

Quien se crea con derecho opónganse legalmente.

Telpaneca, Agosto veinte, mil novecientos cincuenta y seis.—Ramiro Muñoz R.—M. Vargas, Srío. Es conforme.—M. Vargas, Srío.

3 2

No 9648

Nicomedes Trujillo, solicita título supletorio huerta terreno propio, cuatro y media manzanas, Abangazca, esta jurisdicción, lindante: oriente y poniente, Rodolfo García; norte, mediando camino, César Hernández; sur, Cándida Muñoz de Vanegas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

No 9641

Ester Irfas de Aguilera, solicita título supletorio solar urbano en Puerto Morazán, midiendo doce varas frente, diecisiete fondo, lindante: oriente, Playas Estero Real; poniente, Cristóbal Aguilera; norte, Julio Sequeira; sur, Plantel del Ferrocarril. Hay construida mediagua de quince varas de largo, tres varas diecinueve pulgadas ancho, bajarete de siete varas largo, dos varas doce pulgadas ancho, sirve de cocina

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, neinticuatro Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Erásmo R. Palacios U., Srío.

3 2

No 9642

Braulia López viuda de Carazo, domiciliada Telpaneca, solicita título supletorio predio rústico ubicado jurisdicción Telpanecr, lindante: oriente, Susana Bellorín; occidente, Anselmo Matey; norte, Francisco Matey; sur, Dominga Carazo.

Haga oposición,

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintiuno Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Narváez López.—Mra. Ponce R., Sra. 3 2

Nº 9631

Isidro Jirón Borge, solicita título supletorio finca rústica terreno propio, ubicada Comarca Las Mesas esta jurisdicción, lindante: oriente, propiedades de Alejandro Mena y Enecon viuda de Borge; occidente, propiedad de Ambrosio Díaz; norte, propiedad de Ramón Duarte y Antonio Díaz, camino en medio; y sur, propiedad de Humberto Flores, camino interpuerto.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, dieciocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—J. Antonio Díaz, Juez Local Civil.—V. Flores F., Srío. 3 2

Nº 9628

Rito Santiago López Gudián, domicilio La Trinidad, presentose este Juzgado solicitando título supletorio predio rústico ciento veinte manzanas, sitio San Francisco Jamail, lindante; oriente, Cermán López y otros; poniente, Cupertino Benavides y otros; norte, Vicente Rayo; sur, Aniceto Moreno.

Estímalo dos mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, ocho mañana veinte Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—A. Ramírez B.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 2

Nº 9892

Cecilio Roa solicita título supletorio solar esta Villa calle al Cementerio, lindante: oriente, Víctor García y Juan Laguna, calle en medio; occidente, Orlando Cardoza; norte, Eduardo Castellón; sur, Socorro Laguna.

Oposición término.

Juzgado Local.—La Trinidad, veintiuno de Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Amadeo Pineda C.—G. Torres G., Srío. 3 1

Nº 9675

Guadalupe Rugama solicita título supletorio solar esquinero Cantón Calvario esta ciudad, lindante: oriente, solar Paulina Ponce; occidente, Dolores Coronado; norte, Vicente Valdivia; y sur, Federico Briones.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local.—Estelí, siete Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Asiselo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme.—Guillermo Sotomayor, Srío. 3 1

Nº 10040

Carlos Sáenz, solici título supletorio, huerta trientuna manzanas, terreno propio, Chacaraseca esta jurisdicción, lindante: oriente, Antonio Torres, poniente, Salomé Munguía; norte, mediando camino, Daniel Cárcamo; sur, monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

Nº 10039

Juan Hernández, solicita título supletorio, huerta terreno propio, treinta y seis manzanas, Chacaraseca, esta jurisdicción, lindante: oriente, Salomé Munguía; poniente, Los Urroz; norte, mediando camino, Daniel Cárcamo; sur, monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

Nº 10038

César Narváez, solicita título supletorio, huerta terreno propio, treinta y cuatro manzanas, Comarca Chacaraseca esta jurisdicción, lindante: oriente, Carlos Sáenz; poniente, Salomé Munguía; norte, mediando camino, Daniel Cárcamo; sur, monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

Nº 10022

José León Laguna, pide título supletorio finca rústica esta jurisdicción; linderos: norte, sucesores Juan Salazar; sur, Vicente Altamirano; Celina Rodríguez de Laguna y Myrian Rafaela Laguna; oriente, Mariano Navarro hijo y Alberto Baca; occidente, Vicente Altamirano y Roberto Dávila.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diecisiete de Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmó R. Palacio U., Srío. 3 1

Nº 9995

Leticia Gutiérrez, solicita título supletorio, lote terreno esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, Ascensión Paizano; poniente, Carlos Díaz y Humberto Ortiz; norte, Humberto Ortiz; sur, Ascensión Angulo.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinticuatro Septiembre mil novecientos cincuenta y seis.—Gabriel Mejía, Srío. 3 1

Nº 9994

Dionisia Zacarías, solicita título supletorio, lote terreno manzana y media extensión, sito esta jurisdicción siguientes linderos: oriente, Antonia Ortiz; poniente, camino público; norte, el Gran Lago; sur, Aquileo Paizano.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Gabriel Mejía, Srío. 3 1

No. 9997

Angélica Martínez de Castillo, solicita título supletorio solar y casa esta población, lindante: oriente, mediando calle Nicolasa Lezama; occidente, Flor Urrutia; norte, Bartolo Castillo; sur, Pedro López Lampin.

Opónganse término legal.

Valor doscientos córdobas.

Juzgado Local. Nagarote, once de Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Felipe Gallo, Srío. 3 1

Nº 9828

Sinforoso Sánchez, solicita título supletorio finca urbana con casa en Cárdenas, limitada: norte, oriente, calle real; sur, Víctor Manuel Fajardo; poniente, José Vásquez.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole. 3 1

Nº 10044

Juan Francisco García, solicita título supletorio finca San Antonio, lugar Chachaguas, conteniendo mejoras: tres manzanas guatales y árboles frutales, lindando: norte, Bernardo Palacios; oriente, Guadalupe Pinell; occidente, Luis Morán; y sur, Antonio Alaniz y Guadalupe Pinell.

Interesados opónganse término legal.

Quilalí, trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. González.—F. Herrera, Srío. 3 1

Nº 10041

Salomé Munguía, solicita título supletorio, huerta veintinueve manzanas, terreno propio, Comarca Chacraseca, esta jurisdicción, lindante: oriente, César Narváez; poniente, Juan Hernández; norte, mediando camino, Daniel Cárcamo; sur, mediando camino, monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciséis Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srto. 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 9966

Mercury Record Corporation, de Delaware, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fabrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Discos Fonográficos» (clase 39).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 2

Nº 9967

Noel Rivas Gasteazoro, Abogado, de este domicilio, como Agente Oficioso de Legión Extranjera, Fábricas de hojas de Afeitar, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Argentina, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Navajas de afeitar, hojas para máquinas de afeitar y todos los demás artículos que entren en la clase en que están aquellos» (clase 26).

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Año José Dolores Estrada.—Noel Jerez B., Of. Mayor. 3 2

No. 9991

Eversharp, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Sr. Henry Caldera-Pallais, de este domicilio,

solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: instrumentos para escribir y sus accesorios, más particularmente plumas, plumas de fuentes, plumas atómicas, (Ball-Point), plumas estilográficas, lápices, lápices mecánicos, lapiceros, juegos de escritorios, bases para plumas y/o lápices, cebas y borradores para lápices tintas y cápsulas de tinta y sus partes, (clase 40), papel y artículos de escritorio.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10010

Wildroot Company, Inc., de la ciudad de Buffalo Estado de New York, Estados Unidos de América mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), particularmente tónicos para el cabello.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10011

Ames Company, Inc., de la ciudad de Elkhart, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía. Managua, D. N., ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 10012

Lanvin-Parfums, de la ciudad de París, República de Francia, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Productos de perfumería, de embellecimiento, polvos, coloretes, pinturas de cara, aceites esencias para perfumes, cosméticos, lociones para el cabello, clase 7, (cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1